

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 525

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: ALVARO DUQUE CAICEDO
DDO: PITURAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES
RAD: 76-520-31-05-002-2018 - 000061-00**

Palmira Valle, 23 de julio de 2021

Teniendo en cuenta que con fecha 23 de julio de 2021, se remitió a este despacho memorial por parte del demandante, solicitando desistir del presente proceso por voluntad propia. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por la parte demandante.

2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

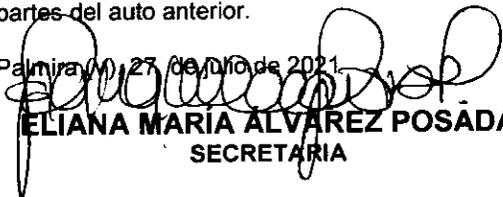

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 40 de hoy se notifican las partes del auto anterior.


Palmira (V), 27 de Julio de 2021.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

